

## ANUNCIO

No habiéndose podido practicar la notificación de manera personal, y a tenor de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere a los interesados que figuran a continuación para que procedan a subsanar las deficiencias existentes en la documentación presentada para alta o modificación de datos en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad.

Para ello, se procede a notificar mediante el presente anuncio a las personas que a continuación se relacionan el correspondiente periodo de audiencia, indicándoles que si en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente en el BOE, no se subsana la deficiencia existente, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en la legislación vigente.

- JOSÉ MARÍA ECHARRI OSÉS
- MATEO WEISS ERQUICIA
- MAGA ABDALAHY MUSTAFA
- VICTOR FLAQUE SINDE
- OSCAR PASCUAL BORREGO
- TIFFANY LUISANA MONTILLA RODRIGUEZ
- CARIDAD LUISA BUSTO CALVO
- SARA LIDIA GARCÍA ALARCÓN
- PABLO SAAVEDRA GARCÍA
- HUGO CORONADO GARCÍA
- ANTONIO MORALES MORENO
- JOSE MANUEL MAYOR GARCÍA

Paracuellos de Jarama, a fecha de firma.

El Alcalde,

**Fdo. JAVIER CUESTA MORENO**  
ALCALDE  
AYTO. DE PARACUELLOS DE JARAMA  
Fecha: 04/10/2018 a las 14:49  
HASH: 0C56CB0B01B6E5A50023  
360701DEEE720CA21666

Firmado Electrónicamente